

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 013

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS** PROVIDENCIA No.077 AS-ARZO-2020

Panamá, 10 de junio de dos mil veinte (2020)

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL, En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00). correspondiente al 5% del valor CIF total de de DOS MIL BALBOAS 00/100 (B/.2,000.00) y de la mercancía descrita como CARGADORES DE LA MARCA SAMSUNG, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como CARGADORES DE LA MARCA SAMSUNG, retenidos en el PUERTO DE PANAMA PORT COMPANY (BALBOA) en el contenedor N° MRSU3241348, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996.

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZH/YH/sc

(fdo.) YEISKA HARDING Secretario Ad Hoc	(fdo.) ZAHIRA RUIZ Administradora Regional de Aduanas Zona Oriental
en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de Aduanas.	cho protegido, de la Providencia que fila el monto de la fianza a EDICTO por un (1) CA U dia hábil la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Miglonal de
LIC. ZAHIRA RUIZ Administrator Regional de Aduanas Zona Oriental,	Mid PEISKA HARDING Secretario Ad-Hoc CIONAL DE N
Se fija el presente EDICTO a las <u>740</u> de la <u>Munano</u> del día de hoy <u>//</u> del mes de <u>fundo</u> de dos mil veinte (2020). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinte (2020).	